



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 277

Jueves 13 de diciembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bahabón

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, según dispone el artículo 655 de la ley municipal y en la forma dispuesta en el artículo 656.

Bahabón, 4 de diciembre de 1951.—El alcalde, Teófilo Molpeceres.

3.990—2.021

Bocigás

Queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de ocho días naturales, para su examen y reclamación, el repartimiento del aprovechamiento de pastos correspondiente al segundo semestre del corriente ejercicio de 1951.

Igualmente y por el mismo período de ocho días, se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón de la contribución de rústica.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula de la contribución industrial.

Cuyos documentos cobratorios corresponden al próximo ejercicio de 1952.

Bocigás, 24 de noviembre de 1951.—El alcalde, Vidal Vara.

3.969—2.022

Bustillo de Chaves

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el pró-

ximo ejercicio de 1952, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

También están de manifiesto las ordenanzas de las exacciones municipales que rigieron en este Municipio durante el ejercicio actual por haber sido prorrogadas las mismas para el ejercicio de 1952.

Bustillo de Chaves, 4 de diciembre de 1951.—El alcalde, Amador Barrientos.

3.994—2.023

Cabezón de Pisuerga

Cumpliendo lo establecido en el artículo 655 de la ley de Régimen local vigente, se hace público que el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de mil novecientos cincuenta y dos, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar, por los interesados que a ello tengan derecho.

Cabezón de Pisuerga, 4 de diciembre de 1951.—El alcalde (ilegible).

3.985—2.024

Corcos del Valle

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, a fin de pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes del término y entidades enumeradas en el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, en relación con la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por las causas que se expresan en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Corcos del Valle, 4 de diciembre de 1951.—El alcalde, Eugenio López.

3.691—2.025

Corcos del Valle

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto vigente, para atender el pago cuyo detalle consta en aquél, se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Corcos del Valle, 4 de diciembre de 1951.—El alcalde, Eugenio López.

3.998—2.026

Esguevillas de Esgueva

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1952, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante las horas de oficina, pudiendo en dicho plazo, interponerse las reclamaciones a que se refiere el artículo 657 y por quien indica el artículo 656 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

Asimismo quedan prorrogadas las ordenanzas aprobadas de años anteriores.

Esguevillas de Esgueva, 3 de diciembre de 1951.—El alcalde, Felicísimo Escudero.

3.984—2.027

Gallegos de Hornija

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit sin aplicación del ejercicio anterior, e iniciado el oportuno expediente, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Gallegos de Hornija, 1 de diciembre de 1951.—El alcalde, Julián Rodríguez.

3.976—2.028

Gallegos de Hornija

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1952, se halla expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme determinan los artículos 655 y 656 de la ley de Régimen Local vigente.

Por el mismo plazo de quince días, se hallan expuestas al público las ordenanzas para el cobro de las exacciones municipales con el acuerdo de la prórroga para el ejercicio de 1952, a los efectos del artículo 269 de la ley de Régimen Local.

Gallegos de Hornija, 1 de diciembre de 1951.—El alcalde, Julián Rodríguez.

3.982—2.029

Medina del Campo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las oportunas reclamaciones, el expediente de presupuesto ordinario, para 1952.

Medina del Campo, 11 de diciembre de 1951.—El alcalde, Aurelio Rojo.

4.056—2.030

Montemayor de Pililla

A los efectos de su examen y reclamaciones y por el plazo de ocho días, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las listas cobratorias de la contribución rústica de este término municipal para el ejercicio de 1952.

Montemayor de Pililla, de diciembre de 1951.—El alcalde —P. A., Fermín Bachiller.

3.975—2.031

Pedrajas de San Esteban

A los efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término

de quince días, un expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior.

Pedrajas de San Esteban, 4 de diciembre de 1951.—El alcalde, A. Salamanca.

4.009—2.032

Pozuelo de la Orden

Se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones los documentos siguientes:

Matrícula industrial, para 1952.

Padrón de edificios y solares, para 1952.

Listas cobratorias de rústica, para 1952.

Pozuelo de la Orden, 4 de diciembre de 1951.—El alcalde, Manuel G. Rodríguez.

4.002—2.033

Rábano

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme determinan los artículos 655 y 656 de la ley de Régimen Local vigente.

Rábano, 3 de diciembre de 1951.—El alcalde, Julio Valderado.

3.979—2.034

Saelices de Mayorga

Acordado por este Ayuntamiento, un suplemento de crédito para aumentar varias partidas del presupuesto de gastos del año actual, se halla expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Saelices de Mayorga, 5 de diciembre de 1951.—El alcalde, José del Amo.

4.010—2.035

San Salvador

Acordado por este Ayuntamiento, la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior y transferencia de otras consignaciones, para reforzar varias partidas del presupuesto vigente y atender al pago de diversos gastos forzosos y urgentes, e iniciados los expedientes respectivos, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 3 de diciembre de 1951. El alcalde, Pedro García.

3.977—2.036

San Salvador

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 655 y 656 de la vigente ley de Régimen Local.

San Salvador, 3 de diciembre de 1951. El alcalde, Pedro García.

3.983—2.037

Trigueros del Valle

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante las horas de oficina, pudiendo, en dicho plazo, interponer las reclamaciones a que se refieren los artículos 655 y 656 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Trigueros del Valle, 5 de diciembre de 1951.—El alcalde accidental, Fortunato Prieto.

4.008—2.038

Vega de Valdetrongo

Para su examen y reclamaciones, se halla expuesto al público por espacio de diez días, los documentos siguientes para el año 1952:

Matrícula industrial.

Padrón de vehículos (clase industrial).

Lo que se hace público a los fines indicados.

Vega de Valdetrongo, 3 de diciembre de 1951.—El alcalde, P. O.: El secretario, C. M. Martín.

3.974—2.039

Villagómez la Nueva

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito en el presupuesto vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de su examen y reclamaciones.

También se ha acordado por el Ayuntamiento prórrogar las ordenanzas fiscales de exacciones municipales y se exponen al público por quince días para oír reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 4 de diciembre de 1951.—El alcalde, Francisco López.

3.999—2.040

Villalba de los Alcores

El señor alcalde hace saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria de dos del actual, ha acordado aprobar una propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para reforzar varias partidas del presupuesto de gastos de 1951, vigente, cuyos pagos son inaplazables, y por la cantidad de cinco mil seiscientas pesetas, cuyo expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, con el fin de oír cuantas reclamaciones puedan contra el mismo presentarse.

Villalba de los Alcores, 3 de diciembre de 1951.—El alcalde, Manuel Díez.

3.997—2.041

Villavicencio de los Caballeros

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen por aquellas personas y entidades enumeradas en el artículo 656 de la ley de Régimen Local y puedan formular las reclamaciones que determina el artículo 657 de dicho cuerpo legal.

Villavicencio de los Caballeros, 3 de diciembre de 1951.—El alcalde, Nicolás Sevillano.

3.995—2.042

Zorita de la Loma

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el oportuno expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser objeto de examen y reclamaciones.

Zorita de la Loma, 4 de diciembre de 1951.—El alcalde, Florencio de Santiago.

4.011—2.043

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID—NÚMERO 1**

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto las órdenes para la busca y captura del procesado Alfonso Alvarez Burgos,

pública en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 28 de abril del corriente año, en atención a haber sido habido, sumario 315 de 1950.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—César Aparicio de Santiago.—El secretario P. H., Mariano Salas.

3.925

BENAVENTE**CÉDULA DE CITACION**

El señor juez de instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 20 de 1945, que en este Juzgado se sigue por el delito de robo, contra Manuel Vallejo Vallejo, también conocido por Juitán Hernández Vallejo, ha acordado que por medio de la presente cédula se cite de comparecencia ante dicho Juzgado, por término de diez días, contados desde la publicación de esta cédula a Aurora Testón, cuyas demás circunstancias personales no constan y que, al parecer, estuvo residiendo en Aranda de Duero, con dos niños, y María Blanco, cuyas demás circunstancias personales no constan y que, al parecer, estuvo residiendo en Tudela de Duero, pero que debe hallarse viviendo en Madrid, desconociéndose la calle, al objeto de ser oídas en expresado sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer en expresado plazo, las parará el perjuicio a que haya lugar.

Benavente, a 28 de noviembre de 1951. El secretario, José López.

4.004

SEGOVIA

Don Arsenio Rueda y Sánchez-Malo, magistrado, juez de instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216 de 1951, se instruye sumario con motivo de la muerte de un individuo desconocido, de unos 50 a 55 años de edad, de 1,60 metros, aproximadamente, de estatura, con el pelo negro, algo canoso, rostro enjuto y de complexión más bien débil, vestía traje gris, de confección, con lista blanca, camisa a listas azul y blanca, de percal, pelliza canadiense de color marrón, con cuello en piel más oscura y forrada de piel de borrego blanca, con una etiqueta que dice: «Confecciones Eaval-Valladolid», calzoncillo de punto inglés largo, faja de lana azul, cinturón de cuero trenzado, color oscuro y calcetines en colores, todo ello

completamente nuevo, calzaba media bota de las usualés entre tratantes en ganado, en cuero color marrón claro, en buen estado y no era portador de ningún papel ni documento que pudiera indicar su personalidad y si una cartera de piel, color granate, completamente nueva y al parecer adquirida en el establecimiento de Pedro Sánchez Cuesta, Avila, por precio de sesenta y dos pesetas, conteniendo una importante cantidad en billetes del Banco de España y un décimo de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo del día 24 del actual, número 7432, de la Administración de Loterías de Antonio F. López, Plaza de Santa Teresa, Avila, y que falleció en la Casa de Socorro de esta ciudad, a las diecinueve treinta horas del citado día 24, a consecuencia de lesiones que sufrió por atropello de automóvil en la carretera de Madrid a Segovia, entre los parajes conocidos por Soto de Revenga y Juarillos, poco tiempo antes; y se llama y cita a cuantas personas puedan facilitar datos y antecedentes para la identificación de la víctima, a los fines de que lo verifiquen a la mayor brevedad ante este Juzgado o ante el del lugar de su residencia.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la autoridad, realicen las gestiones adecuadas a la consecución de los aludidos fines, dando inmediata cuenta del resultado positivo que obtuvieren.

Dado en Segovia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Arsenio Rueda y Sánchez-Malo. El secretario, Ricardo Villar.

3.952

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio seguido en este Juzgado, a instancia de doña Francisca Mayo, contra don Francisco Rodríguez y los herederos de doña Escolástica Osma Tubilla, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos por el señor don Luis González San José, juez municipal de este Juzgado, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de doña

Francisca Mayo, contra don Francisco Rodríguez y los herederos desconocidos de doña Escolástica Osma Tubilla, sobre resolución de contrato de inquilinato; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por doña Francisca Mayo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso primero, centro, de la casa número 48 de la calle de Santa Lucía, de esta ciudad, por no darse los requisitos prevenidos en el artículo 71, para la subrogación en los derechos de inquilinato, condenando a los demandados, herederos de doña Escolástica Osma Tubilla, don Francisco Rodríguez Santamaría y esposa de éste, doña Cándida López Martín, a que desalojen el piso, dentro del plazo legal, con imposición, a todos los demandados, de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado.—Luis González San José.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el día de la fecha, doy fe.—Firmado.—Miguel Torres del Campo.—Rubricado.

Es copia que concuerda exactamente con su original a que me remito y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de doña Escolástica Osma Tubilla, expido el presente testimonio en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Miguel Torres.

4.062—2.044

VALLADOLID—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal del distrito número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 270 de 1951, sobre malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Joaquín Hermoso de Mendoza y Díez, por falta contra el orden público, siendo denunciante la Policía Armada, siendo perjudicado Manuel Carril Martín.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Joaquín Hermoso de Mendoza y Díez de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al expre-

sado denunciado, hágase por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín Ocón.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación al expresado denunciado, expido el presente en Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Gil Sanz.

3.278

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que insruyo en el pueblo de La Seca, por débitos de contribución urbana del presupuesto de 1947 y siguientes, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, Rufino Bayón Marcos.—Débito, 35,35 pesetas.

Casa en la calle de Serrada, 20; linda derecha, entrando, Gorgonio González; izquierda, Marcelo Ayllón, y espalda, Ronda.

Deudor, Elías de Castro Martín.—Débito, 2,57 pesetas.

Casa en la calle Chorizo, 5; linda derecha, entrando, Dionisio Tejedor; izquierda, Santiago Gutiérrez, y espalda, Francisco Martín.

Deudor, Pedro Caamaño Cano.—Débito, 13,18 pesetas.

Casa en la calle Enfermería, 8; linda derecha, entrando, Cástor Hidalgo; izquierda, Nicolasa Real, y espalda, Sergio Ampudia.

Deudor, Rufino González López.—Débito, 0,88 pesetas.

Casa en la calle Niño Jesús, 4; linda derecha, entrando, Melitón Arroyo; izquierda, Higinio Mena, y espalda, Moyano.

Deudora, Cruz Lorenzo Nieto.—Débito, 24,78 pesetas.

Casa en la calle del Cristo, 42; linda derecha, entrando, Esteban Martín; izquierda, Juliana Labajo, y espalda, calle Serrada.

Deudor, Anastasio Moyano R.—Débito, 0,60 pesetas.

Casa en la calle del Pósito, 10; linda

derecha, entrando, Modesta Renedo; izquierda, Juan Estébanez, y espalda, Teodosio Pedrosa.

Deudor, Casimiro Mena Ampudia.—Débito, 17,34 pesetas.

Casa en la calle de San Roque, 26; linda derecha, entrando, Esteban Carracedo; izquierda y espalda, Cipriano Tejedor.

Deudor, Domingo Maestro.—Débito, 0,56 pesetas.

Casa en la calle de la Granja, 11; linda derecha, entrando, Celestino Maestro; izquierda, León de la Cruz, y espalda, Ronda.

Deudor, Florencio Moyano Lorenzo.—Débito, 5,72 pesetas.

Casa en la calle Extramuros; linda por todos aires con finca del deudor.

Deudora, Martina Macías.—Débito, 1,73 pesetas.

Casa en la calle de la Granja, 34; linda derecha, entrando, León Jorge; izquierda, Petra de la Fuente, y espalda, Ronda.

Deudor, Vicente Martín Clemente.—Débito, 12,39 pesetas.

Casa en la calle Tomás Bayón, 45; linda derecha, entrando, Antonio del Toral; izquierda, Vicente Labajo, y espalda, calle de Santa Ana.

Deudor, Patricio Obregón Lorenzo.—Débito, 34,70 pesetas.

Casa en la calle de Tomás Bayón, 77; linda derecha e izquierda, solar, y espalda, Ronda.

Deudor, Félix Rodríguez Hidalgo.—Débito, 1,99 pesetas.

Casa en la calle del Hospital, 17; linda derecha, entrando, Bonifacia Moyano; izquierda, Patricio Maestro, y espalda, Tomás Bayón.

Deudor, Pablo Tejedor Gómez.—Débito, 12,54 pesetas.

Casa en la calle María Hermosa, 19; linda derecha, entrando, Esteban Martín; izquierda y espalda, Andrés Avelino Vidal.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que les representen, se les notifica por el presente el embargo practicado y se les requiere para que dentro de los ocho días siguientes de serlo, se personen en el expediente, por sí o por medio de representante, previniéndoles que, de no verificarlo, continuará el expediente sin intentar otras notificaciones, conforme determina el artículo 84 del Estatuto.

Medina del Campo, 30 de agosto de 1951.—El recaudador, C. Alvarez.

2.572

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial